



DECRETO N° 2015 /

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23082
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: SERVICIOS DE INTERNET
Código Actividad	: 642.090
Dirección Comercial	: GRAL. MACKENA 486 PISO 2, B
Nombre del Vendedor	: SILVA QUINTEROS PABLO ANDRES
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: COMERCIAL E INVERSIONES MARIA PAZ FLORES EIRL
RUT Comprador	: 76.195.417-2
Dirección Particular	: D. PORTALES 1124
Nombre del Rep. Legal	: MARIA PAZ FLORES MANQUEO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 21.12.2012
Transferencia N°	: 134
Fecha	: 21.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LCV/MRU/gra  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

543940